ACTA Nº 37/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

APERTURA DE LOS SOBRES Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de San Lorenzo, a los **diez y nueve** días del mes de **agosto** del año **dos mil quince** siendo las **10:00** hs., se reúnen en el local de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, los miembros del Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa, el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), el Lic. Pablo Martínez Díaz (Miembro) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Miembro), designados por Resolución del Decanato N° 02, del 14 de diciembre de 2011, para la apertura de los sobres y verificación de las ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 21/2015, Servicio de Transporte Terrestre – Extensión Universitaria.----------

Se inicia el acto con las palabras de apertura del Miembro del Comité Lic. Pablo Martínez Díaz, quien expresa la importancia de la adquisición del bien para que la Institución pueda realizar las actividades previstas a fin de lograr los objetivos y metas programadas.----------

Así mismo, menciona que la verificación, análisis de las ofertas y la recomendación de adjudicación se debe realizar en el marco de lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/03 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley N° 4581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 y demás normativas concordantes.----------

En la convocatoria se ha presentado **una (1)** empresa con su respectiva oferta técnica y económica la cual se detalla a continuación: ----------

N°	Empresa	Total
1	Guaireña de Transporte y Turismo SRL	G. 89.865.-

Se deja constancia que el Comité de Evaluación tendrá a su cargo verificar si la oferta se ajusta a lo solicitado, pudiendo solicitar las aclaraciones respectivas a las empresas oferentes para una mejor evaluación y recomendación para la adjudicación a la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tengan la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.----------

Siendo las **10:15** hs., no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión firmando el acta en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador